

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO DE PERSONAL**

195

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCIÓN, LA ENTREGA DE VIÁTICOS Y FONDOS A RENDIR AL CONCEJAL: GONZALO PONCE PONCE, SEGÚN INDICA

INDEPENDENCIA,

15 ENE 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 167 / 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Carta de Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 07 de diciembre de 2018, mediante la cual convoca a la **Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local"**, que se desarrollara en diferentes ciudades de nuestro país; la solicitud de la Concejala Sra. Carola Riveros, Presidenta de la Comisión Régimen Interno, de enero de 2019; el memorándum N°24, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14 de enero de 2019; la Providencia N°125, de fecha 11 de enero de 2019 de Alcaldía y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y fondos a rendir al señor Concejal: Gonzalo Ponce Ponce, para representar al concejo municipal en la **Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Puerto Natales, entre el 21 al 25 de Enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- el pago de la cuota de inscripción que asciende a la suma de **\$250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos).

Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"

2.- la entrega de un viatico por la suma total de **\$345.932.-** (trescientos cuarenta y cinco mil, novecientos treinta y dos pesos), correspondiendo **\$314.484.-** (trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) a cuatro días completos, el 21, 22, 23 y 24 de enero de 2019 y **\$31.448.-** (treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), por un día sin pernoctar el 25 de enero de 2019, para gastos de alimentación y alojamiento, según lo dispuesto Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"

3.- la entrega de un fondo a rendir que asciende a la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, por cada uno o su reembolso en caso que así se fundamente, según lo dispuesto artículo 88 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Concejales (7) - Oficina de Partes.